

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

6. Denominación social y CIF: Cañadas y Gómez, B-04313060.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DS 3259/07.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Plazo: Diez días hábiles para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se requiere a los reclamantes la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a requerirles la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Reclamación núm. 264/06, presentada por doña Ana M.^a Rodríguez Contreras, en relación con el accidente sufrido por su hijo Oumhani Randy Rodríguez en el CEIP «Platero» de Isla Cristina (Huelva), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 189/06, presentada por don Rafael Gómez Heredia, en relación con el accidente sufrido por su hijo Juan Rafael Gómez Cortes en el CEIP «Los Millares» de Almería, contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 376/06, presentada por doña Josefa Molina Arillo, en relación con el accidente sufrido por su hijo Jaime José Romero Molina en el CEIP «Elio Antonio de Nebrija» de Jerez de la Frontera (Cádiz), contra esta Consejería.

- Reclamación núm. 16/07, presentada por doña M.^a José Gómez Hurtado, en relación con el accidente sufrido por su hijo Kevin Jesús Valle Gómez en el IES «Jorge Juan» de San Fernando (Cádiz), contra esta Consejería.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 118/06; 161/06 y 230/06, Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores B. JM. J. C. B., hijos de Mercedes Béjar González, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de Desamparo y Acogimiento Familiar Permanente, instruido respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 26 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 352/2000/41/0209 y 352/2001/41/0219 sobre protección de menores, por la que se asume la tutela de las menores que se citan y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 352/2001/41/0219 y 352/2000/41/0209.
Nombre y apellidos: Rosa Capitán Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que se desconoce el domicilio del interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 28.6.2007, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 352/2000/41/0209 y 352/2001/41/0219, dictó resoluciones ratificando la situación legal de desamparo de las menores R. C. M. y S. C. C., continuando en el ejercicio de su tutela por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.^a planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre